



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

ANA ETXEBERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha veintiséis de Enero de dos mil diecisiete, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de enero de 2017, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de D. Gustavo Goiena asistidos de la Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR OCHAGAVIA: Sres/as: Mikel Zoko, Ana Sagardoi.

POR EZCAROZ: Srs: Javier Udi y Juan José Layana

POR ESPARZA: Sr/a: Sergio Semberoiz

POR USCARRES: D.Gustavo Goiena

POR IZAL: D. Francisco Sarries

No asisten por Ochagavía el Sr Sanjuán y la Sra Tanco, por Esparza la Sra Zubiri y por Jaurrieta el Sr Cambra.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Vista el acta de fecha 21 de diciembre, es aprobada por unanimidad. El Sr Udi se abstiene porque no estuvo en esa sesión.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2017 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PROYECTO DE GASTOS DE INTERREG.

En la sesión de fecha 21 de diciembre, quedó pendiente de aprobar el Presupuesto para el Ejercicio 2017, sus bases de ejecución y el proyecto de gastos de Interreg, y se dio un tiempo a los Vocales para trabajar sobre ello.

Se propone incluir la partida de ejecución de las recomendaciones de eficiencia energética en la Casa del Valle elaborado por el CRANA por importe de 3.000 euros. Para ello se disminuirá la partida de AYUDAS A LA NATALIDAD de 6.000 pasa a 3.000 porque se van a cambiar las bases.

Visto el resultado, se acuerda por mayoría la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2016 y sus bases de ejecución, por un importe nivelado de gastos e ingresos de 720.644,94 €.

Este expediente, de conformidad lo dispuesto en el artículo 271, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados e interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunas.

Asimismo se aprueba por unanimidad el Presupuesto para el ejercicio 2017 presentado por la Escuela de Música.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

El presupuesto para 2017 de la sociedad pública Irati Basoa no se ha presentado para su aprobación por la Junta.

No se trata el punto de financiación del proyecto de gastos de Interreg para los años 2018 y 2019.

3.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROYECTO DE INTERREG PARA SALAZAR Y AEZKOA.

Aprobado el Convenio entre Salazar y Aezkoa regulador de los derechos y obligaciones de ambas Juntas para la contratación de asistencia técnica para el proyecto de Interreg, así como el informe jurídico justificativo de la necesidad y conveniencia del contrato para satisfacer el interés público; Se debate la elaboración del Pliego de condiciones esenciales que va a regular la adjudicación de dicho contrato.

A propuesta del Sr Zoko y por unanimidad, se acuerda eliminar la condición de haber participado en otros proyectos Interreg. No se define cómo justificar la solvencia técnica. Con este cambio, se aprueba por unanimidad el Pliego de condiciones administrativas que regulará la licitación y adjudicación de dicho contrato que obra en el expediente y que será enviado al Portal de Contratación para dar la publicidad oportuna.

4.- APROBACIÓN SOLICITUD MARCACIONES CAMPAÑA 2017 Y SOLICITUDES DE LEÑA PARA VECINOS

Se aprueba por unanimidad el envío de la solicitud al Servicio de Medio Natural de la ejecución de las marcaciones correspondientes al ejercicio 2017 así como de las solicitudes de leña para vecinos y vecinas.

5.- APROBACIÓN PREVISIONES DE GASTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE IRATI 2017.

Se da a conocer el envío de los datos solicitados por el Departamento para la elaboración del borrador del Convenio de Irati de 2017. Se envían los costes del servicio realizado en la Campaña 2016.

6.- ARRENDAMIENTO CENTRO DE ESQUI DE ABODI Y ARREGLO DE PISTA. DAR A CONOCER

De conformidad con lo aprobado en sesión anterior, se informa que la empresa Bordaleku presentó oferta para la tercera licitación realizada para la adjudicación del contrato de arrendamiento y gestión del Centro de Esquí por importe de 600 euros I.V.A. excluido. Asimismo se informa que condicionaron la adjudicación al arreglo de parte de la pista de Zamukadoia. Se solicitó presupuesto a dos empresas y el contrato fue adjudicado a la oferta más económica, Excavaciones Salazar por importe de 1.800 € I.V.A. excluido.

Asimismo se informa que ha habido problemas porque se ha helado el agua en el Centro de Abodi. La primera vez se llevó mediante la cisterna de los bomberos pero éstos ya comunicaron que no están para eso y que se debían adoptar las medidas oportunas para que no volviera a pasar. A pesar de ello ha pasado. Al hilo de esto, el Sr Zoko propone firmar un documento en el que la Junta no tenga responsabilidades sobre la utilización de esa agua, ya que no es potable y no puede utilizarse para consumo. Se acuerda por unanimidad firmar un documento con los adjudicatarios en el que declaren el cumplimiento de este requerimiento y que la



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

Junta queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de ello.

7.- SOLICITUD GRUPO DE TEATRO LOTSIA KENZEN

Se solicita permiso para colocar unos tableros en el salón de actos de la Casa del Valle para utilizar como escenario para el tiempo que duren los ensayos hasta la representación prevista para marzo-abril. Tendrán que hacer agujeros en la pared para sujetar los tableros y se comprometen a taparlos al finalizar siempre y cuando la Junta tenga pintura de la que se ha dado al escenario.

Se acuerda por unanimidad conceder la petición solicitada y hablar con los peticionarios sobre cual es la mejor forma de que quede el Salón en perfectas condiciones.

8.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIAS SUBVENCIONES NATALIDAD, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y FOMENTO DE EMPLEO 2017.

Se envían junto a la Convocatoria a sesión, copia de las Bases de todas las subvenciones para las que se ha dotado partida presupuestaria.

Se proponen los siguientes cambios:

Se cambian las ayudas a la natalidad:

1.- Las bases anteriores establecían que deberían estar empadronados en el Valle ambos progenitores con, al menos un año de antelación al nacimiento. Ahora, bastará con que uno solo de los progenitores esté empadronado con al menos un año de antelación al nacimiento.

2.- Se requerirá que el niño o niña esté empadronado en el Valle.

3.- Que el niño o niña tenga la tarjeta sanitaria en el Centros de Salud del Valle

También cambia la forma de percibir la ayuda; en vez de recibir 1.000 euros de una vez, se divide la ayuda en tres partes: Se podrá pedir la ayuda durante los tres primeros años de la vida del niño o niña a razón de 350 € año, siempre y cuando, cada año se acrediten los requisitos establecidos en las nuevas Bases. La cantidad a percibir por hijo o hija es de 50 € más que antes, pero prorrateada en tres plazos.

Los progenitores que hayan percibido la ayuda de 1.000 euros, no tendrán derecho a percibir ayuda el segundo y tercer año.

Se aprueba por unanimidad las bases de las ayudas a la natalidad para el ejercicio 2017 con los cambios propuestos. Esto se reflejará en un documento para conocimiento general.

Se queda pendiente de aprobación el Programa Regulador de ayudas al fomento de empleo en el Valle

Se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para actividades culturales y deportivas con los siguientes cambios:

De conformidad con la Ordenanza del euskera vigente, la publicidad de las actividades se tiene que hacer en bilingüe, por ello en el punto 6.2 se añade “ y deberá utilizarse tanto el euskera como el castellano de conformidad con la Ordenanza del euskera vigente”

También se debe añadir a las Bases el texto de un acuerdo aprobado con anterioridad en el que se estableció que, una vez presentados los justificantes de gastos y abonadas las actividades, si quedara a final de



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

año un remanente en la partida, ese remanente podría servir para financiar otro tipo de eventos (siempre que cumplan las Bases) como Orhipean, Fiesta de Otoño, o cualquier otra actividad que pudiera organizarse en otro pueblo. Los organizadores deberán presentar memoria de la actividad realizada y justificación de gastos e ingresos, ya que solo se subvencionarán actividades deficitarias. Este abono se realizaría la primera quincena de enero del año siguiente pero con cargo a la partida y presupuesto anterior. El remanente se dividirá a partes iguales entre las solicitudes presentadas que justifiquen el déficit en que han incurrido.

9.- PRESENTACIÓN GASTOS-INGRESOS CLUB DEPORTIVO

De la justificación de gastos e ingresos presentada por el Club siguen faltando los ingresos que realizan los socios anualmente (cuotas) y/o ingresos de nuevos socios. No se justifican ingresos del maratón de frontenis, ni del maratón de frontenis de invierno, tampoco los ingresos de la escuela de pelota.

En las bases de actividades culturales y deportivas no se subvencionan las excursiones y aquí se incluye como gasto, el autobús para realizar una marcha montañera.

Las justificaciones de ingresos deberían contener el número de participantes y el coste individual de la inscripción de cada actividad y obviamente incluir el número de socios/as y las cuotas por socio/a que pagan al Club.

Se aprueba por unanimidad conceder el abono del déficit de las actividades que están correctamente justificadas; Conceder al Club un plazo de 20 días a partir de la adopción del presente acuerdo para que presente los justificantes que faltan. Se subraya que el coste de autobuses no se financia.

10.- ADHESIÓN MESA DEL PIRINEO

Vistos los documentos enviados, se aprueba por unanimidad:

Tras la reunión del pasado mayo en la que diferentes cargos electos del Pirineo Navarro, se encomendó a una comisión la redacción de un documento base y unas pautas de trabajo (documento adjunto), del que se extrae la creación de una Mesa de Trabajo del Pirineo.

Con la creación de esta mesa del Pirineo, se pretende transmitir el máximo optimismo sobre el futuro del Pirineo, reflejando la realidad de nuestros pueblos. Creemos que se puede y debe vivir en condiciones dignas en el Pirineo, pero para ello hay que tomar medidas de choque urgentes, valientes y decididas, para frenar la despoblación y disponer de una masa demográfica suficiente para encarar un futuro esperanzador para nuestros Valles, enfocados hacia un producto "Pirineo" basado en la calidad tradicional nuestra y no en la competitividad económica en la que no tenemos futuro.

Por ello, debemos seguir trabajando con la máxima ilusión, y desde la zona estamos totalmente dispuestos, para lograr que todo vecino del Pirineo que quiera vivir en él no encuentre impedimentos.

Es por esto que como entidad local, acuerda por unanimidad que la Junta General del Valle de Salazar se adhiere a la creación de la Mesa del Pirineo, y a su documento de trabajo.

11.- ABONO SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2016



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

Se han presentado los siguientes justificantes de pago de las actividades culturales y deportivas realizadas durante el ejercicio 2016. Presentada la documentación conforme a las Bases que regulan la concesión de las subvenciones, el abono quedaría como sigue:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>GASTADO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
PINTURA	2.718,00	2.430,00	801,90
GIMNASIA	4.600,00	3.956,00	1.305,48
YOGA	3.360,00	3.280,00	1.082,40
COSTURA	2.275,00	1.140,00	376,20
ASOC. V.LA BLANCA	1.550,00	900,00	297,00
EUSKERA	9.228,00	4.047,00	1.335,51
(ABONADO)			
NATACIÓN	1.750,00	1.361,80	449,39
(ABONADO)			
<u>TOTAL SUBVENCIONES</u>			<u>5.688,292 €</u>
<u>LUDOTECA</u>	3.500,00	3.017,09	995,63

XAIKIADELANTADOS.....3.000,00 € Partida Presupuestaria

JUSTIFICADOS3.242,93 €

Se aprueban las justificaciones y, por tanto, los abonos de las cantidades por unanimidad.

12.- REUNIONES MANTENIDAS

22 de diciembre Secretaria de Salazar junto con la de Aezkoa mantienen una reunión con Administración Local para concretar a nivel contable el proyecto de gastos del Interreg.

4 de enero reunión sobre el proyecto de envejecimiento activo presentado por Gonzalo Celay

9 de enero reunión en Lumbier sobre el mapa local

18 de enero a las 9 horas reunión con INTIA sobre el fin de arrendamiento de la finca de Remendía. A las 11:45 reunión con el Servicio de Medio Natural para hablar sobre la concesión de la subvención plurianual de pastos. La concesión anual para pastos ha sido de 12.000 euros/año hasta 2020. La Junta entendió que no se había valorado adecuadamente e interpuso recurso de alzada ante la Consejera frente a la Resolución de la Directora General que concedía dichos importes. Tras esto, ingresaron los 20.000 euros comprometidos de manera verbal del ejercicio 2016 y manifestaron que intentarían modificar esa subvención o bien aprobarían otras líneas de subvención mediante las que la Junta pudiera obtener más ayudas por la conservación de los pastos montanos. A la vista de todo esto, se acuerda por unanimidad, desistir del Recurso de alzada interpuesto



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

ante la Consejera.

12 de enero reunión en la Junta con los agentes implicados del Valle en el proyecto de Gonzalo Celay de envejecimiento activo y Técnicos del Gobierno de Navarra de los Departamentos de Salud, Instituto de Deporte y Bienestar Social

24 de enero, reunión en Lumbier sobre el mapa local.

13.-ESCRITOS RECIBIDOS

- DE CEDERNA Adelanto cuota socios. Se solicita como el año anterior, el adelanto de la cuota a pagar a Cederna correspondiente al ejercicio 2017 (6.968,73 ahora y 4.645,82 en junio, total 11.614,55). Se acuerda por unanimidad el pago de la cuota. Al hilo de esto se acuerda también, el envío de un recordatorio a Cederna, ya que en fecha 22 de septiembre de 2016 se mantuvo una reunión con ellos a raíz de que no consideraron oportuno, que el agente de desarrollo de Salazar, realizara las labores de asistencia técnica para el Interreg, figura que tanto la Junta de Salazar como la de Aezkoa necesitaban. Ante esta negativa se habló con la Entidad en esa fecha, para saber qué servicios nos presta Cederna. En esa reunión se dijo que se estaba elaborando una cartera de servicios que nos enviarían y, a día de hoy, no se ha recibido. Por ello se acuerda el envío de este recordatorio ya que debemos saber qué servicios están incluidos en la cuota que pagamos.

- DEL DEP. DE EDUCACION Concediendo el abono de la 2ª parte de la subvención para la Escuela de música por importe de 4.641,49 €

-DE LA SECCION DE INSPECCIONES DE LA PAC. Informe de control de comunales por el que se aplica un porcentaje de reducción del 0,03% a las superficies concretas inspeccionadas.

A petición del Sr Presidente, se incluye dentro del orden del día el siguiente punto no incluido en la Convocatoria pues llegó más tarde de su elaboración y en el que se obliga a la Junta a dar una respuesta para el día 6 de febrero de 2017.

Escrito de la Irati Xtrem en respuesta al acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2016, punto 15.

El escrito íntegro dice así:

“Primero queremos dejar claro que la solicitud de permiso para el evento IRATI XTREM 2017, no la realizó PIRENAICA sino la ASOCIACIÓN IRATI XTREM, y, por lo tanto entendemos que la respuesta debe ser a esta Asociación. Esta solicitud se realizó por email con fecha 31/10/2016.

*En segundo lugar, indicar que la decisión adoptada “por unanimidad de esperar unos meses” no nos satisface. Reclamamos una respuesta clara, afirmativa o negativa, para saber a qué atenernos. La organización de un evento de estas características requiere de meses de trabajo de muchas gestiones (alguna de ellas con patrocinadores por ejemplo ya perdidas para este año). Pero sobre todo su presentación pública y venta de inscripciones exige unos tiempos que con “la espera de unos meses” pasarán. Son muchos/as los/as interesados/as en inscribirse que nos están llamando y escribiendo preguntando por el evento. Queremos recordar que en la primera edición cerramos las inscripciones con 500 participantes y se quedaron más de 200 en lista de espera. Por ello, nos gustaría tener esa respuesta **antes del 6 de febrero**. En caso de respuesta*



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

afirmativa, haremos público el evento inmediatamente. De no ser así, descartaremos por completo la organización del evento en 2017, y haremos pública su No organización.

Respecto al motivo que se alega en la respuesta, "la no coincidencia con un posible evento organizado desde la Junta: Desconocemos si la Junta ya ha avanzado en la organización de ese evento, y si la fecha elegida por esta entidad entra o no en conflicto con la propuesta por nosotros. Si entra en conflicto, rogamos que se nos informe para que podamos plantear otra fecha.

Toma la palabra la secretaria para explicar que, efectivamente mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre, se recibe correo de la Irati Xtrem solicitando permiso para la ORGANIZACIÓN de la edición 2017 de la IRATI XTREM BTT el 23/09/2017. Este evento se desarrollará en idénticas condiciones técnicas, deportivas y organizativas que la edición 2016, es decir, mismo recorrido, mismo planteamiento deportivo, mismo número de participantes y mismos recursos materiales y humanos en la organización. En fecha 23 de noviembre de 2016, todavía no se había podido tratar en sesión, se recibe correo de PIRENAICA en el que dice textualmente "Kaixo, el pasado 31/10/16 os envié un e mail solicitando Permiso para la organización de la IRATI XTREM BTT 2017. NO he recibido respuesta al mismo. Me gustaría saber cómo está el tema. Si se ha tratado el tema o está previsto tratarlo y cuando."

Por la confusión creada por este correo, recocemos el error de que la notificación debería haberse enviado al segundo correo.

Solventado este tema, y tras el debate del asunto, se acuerda por unanimidad la concesión de la autorización en los términos que se concedió la del año anterior: con el mismo recorrido, utilizando vías balizadas, solventando por parte de la organización los problemas de compatibilización con el uso turístico, dejando claro tanto a participantes, voluntarios como acompañantes, que la Junta no va a hacerse responsable de los posibles accidentes o cualquier contingencia derivada del evento, y que esto quede claro para todos y todas. Las pistas quedarán en perfectas condiciones para su uso. En caso de que el evento se celebre en condiciones de humedad que provoque un deterioro de las pistas, la Organización Irati Xtrem se hará cargo de los gastos de acondicionamiento y de dejar todo el espacio en condiciones óptimas.

14.- DISPOSICIÓN DE FONDOS

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

BIZKOR, cuota anual alarma Casas de Irati	242,00
COMERCIO OLGA, sellos y diversos productos año 2016	201,79
CASLI, revisión máquina pisanieves	2.695,17
SAMPER, diversos trabajos en Casas de Irati	568,70
PREVENNA, Servicio Prevención Diciembre/2016 – Mayo/2017.....	1.019,94
ESTACIÓN SERV. IRATI, gasóleos coches Noviem. Y Diciemb	384,30
AYTO. EZCÁROZ, mantenimiento caldera pellets, 1º semestre 2017	458,19
AYTO. EZCÁROZ, reparto pellets Octubre – Diciembre	866,83



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

IBERDROLA, luz vivienda Casa Valle 20/10 – 28/12	64,87
“ luz báscula	12,11
MOVISTAR, fusión teléfono, Internet y móvil trabaj. Forestales	68,36
“ 2ª línea teléfono Junta	4,21
“ teléfono Servicio Euskera	31,90
“ “ móvil Junta	12,10
FLANDES, gestiones trabajadores Forestales, Ejercicio 2016	424,00
“ “ “ Convenio Irati, “ “	424,00
“ “ peones Forestales, “ “	318,00

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra Sagardoy para preguntar si se ha contactado con la Asesoría Jurídica para tratar el tema del contrato del Técnico de euskera. La Secretaria le contesta que todavía no, pero que lo hará en breve. Pregunta si se están dando ayudas a personas del Valle en riesgo de exclusión social y la secretaria le contesta que no, a la vista de los informes jurídicos emitidos.

El Sr Zoko pregunta por la camioneta del Valle. Se comenta que lleva mucho tiempo en el taller y que se está a la espera que nos den el presupuesto para valorar si merece la pena arreglarla o no. El todoterreno también está en el taller para arreglar. Al hilo de esto el Sr Layana pide que se solicite a los trabajadores y trabajadoras que cuiden los coches como si fueran propios y que se establezcan unos plazos de limpieza de los mismos. Cuando se hagan reuniones con los trabajadores y trabajadoras se hablará de este tema.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos.

Y para que así conste, expido la presente Certificación, con el VºBº del Sr Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a 20 de enero 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
GUSTAVO GOIENA

